

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

##### ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre, la ordenanza reguladora del informe de evaluación de edificios de Ciudad Real, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que durante el citado período, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo antes citado, en base a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/195, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente de aprobación de la ordenanza reguladora del informe de evaluación de edificios de Ciudad Real, se pone de manifiesto en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

Ciudad Real, 29 de noviembre de 2016.- La Alcaldesa, María del Pilar Zamora Bastante.

**Anuncio número 4406**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>